



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Secretaría General de la vigencia 2023, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2023**

1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA GENERAL
3. OBJETIVOS INTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA RESPECTO AL PROGRAMA	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar los niveles de credibilidad de los ciudadanos en la Alcaldía Municipal de Ibagué - Mejorar los niveles de información de la población Ibaguereña acerca de la oferta institucional e información en general del Municipio de Ibagué - Mejorar los niveles de credibilidad de los ciudadanos en la Alcaldía Municipal de Ibagué 	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANALISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
PROGRAMA: Fortalecimiento de La Gestión y Dirección de La Administración Pública Territorial			
PROYECTO.1: Fortalecimiento A La Gestión Institucional Para Una Eficiente Atención al Ciudadano.			
PROYECTO.2: Fortalecimiento e Implementación de La Estrategia de Comunicaciones.			
PROYECTO.3: Implementación del Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional en La Alcaldía Municipal de Ibagué			
1. Implementar y fortalecer CAM E/P = 2/2	CAM fortalecido	100%	Para el fortalecimiento de los CAM, se contrató personal por prestación de servicios a través de los contratos: No. 771, 786, 1509, 1777, 3013, 2902 y 2988, por valor de \$129.522.000, reportados como ejecutados por la Secretaría



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

			<p>General a la Dirección de Planeación del Desarrollo con corte a 31 diciembre de 2023, al verificar la ejecución de los contratos en el módulo de contratación y de presupuesto en la plataforma PISAMI y en Secop II se evidencia que los contratos No. 771, 1509, 2902 y 2988 por valor de \$83.840.000 quedaron a 31 de diciembre de 2023 en reserva el ultimo pago por valor de \$13.160.000, y el contrato No.1777 de 2023 por valor de \$ 11.445.000 se liquidó anticipadamente quedando un saldo por ejecutar por valor de \$3.270.000; y se les solicitó la evidencia que sustentaran la ejecución del contrato, quedando claro que las actividades programadas para implementar y fortalecer los CAM se ejecutaron.</p>
<p>2. Adecuar infraestructura para atención al público</p> <p>E/P = 0/2</p>	<p>Número de instalaciones adecuadas</p>	<p>0%</p>	<p>De acuerdo a la observación por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano esta actividad del plan de acción no se programó y no se ejecutó durante la vigencia 2023, pero se evidencia de acuerdo a la matriz que se programaron 2 lo que incide en el resultado de los indicadores</p>
<p>3. Adquirir equipos y servicios tecnológicos, licencias, permisos y demás servicios complementarios para habilitar la prestación de los servicios de los canales y medios de comunicación del Sistema Integrado de Medios de la Alcaldía Municipal de Ibagué – SIMAI.</p> <p>E/P = 2/2</p>	<p>Compra de equipos, licencias y derechos conexos para el funcionamiento de la emisora Radio Capital Musical</p>	<p>100%</p>	<p>Dentro de esta actividad principal se desarrollaron las dos actividades para el cumplimiento de la meta las cuales se ejecutaron con el contrato No.2938 del 09/11/2023 y acta de inicio del 10/11/2023 por valor de \$412.905.071, donde se comprometieron recursos de la primera actividad por valor de \$313.491.966 para cumplir con esta actividad y se comprometieron recursos por valor de 99.413.105 de la actividad No.2 para poder cumplir con el 100% de esta actividad, guardando coherencia entre el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Planeación del Desarrollo y la Oficina de Control Interno.</p>



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>4. Realizar adecuaciones locativas, mantenimientos y compra de mobiliario físico, equipos y demás elementos tecnológicos, para dotar, poner en marcha y fortalecer el óptimo funcionamiento de los medios de comunicación que integran el SIMAI.</p> <p>E/P = 2/2</p>	<p>Adecuar la locación y comprar mobiliario para el Sistema Integrado de Medios</p>	<p>100%</p>	<p>De acuerdo a esta actividad del plan de acción se programado 2 actividades con una inversión de \$114.413.105, se evidencia que de acuerdo a los actos administrativos No. Resolución 1100-0008 del 2 de marzo de 2023 y Resolución 1100-0011 del 28 de marzo de 2023 se justifica el trámite de pago de liquidación de servicios de radiodifusión sonora de interés público (ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones) por valor de \$15.000.000 que soportan solamente la ejecución de una actividad correspondiente al pago de liquidación de servicios de radiodifusión sonora de interés público a las MINTIC y la segunda actividad se justifica con el contrato No.2938 del 09/11/2023 y acta de inicio del 10/11/2023, donde se comprometió recursos de esta actividad por valor de \$99.413.105 para ejecutar adecuaciones locativas, mantenimiento y compra de mobiliarios para dotar y fortalecer el óptimo funcionamiento de los medios de comunicación que integran el SIMAI, guardando coherencia entre el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Planeación del Desarrollo y la Oficina de Control Interno.</p>
<p>5. Realizar capacitaciones al personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Asesoría, revisión y capacitaciones realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Para el cumplimiento de esta actividad se contrató la prestación de servicios de la entidad ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION por valor de \$41.531.000 contrato No.1508 de 2023 para el desarrollo del plan de formación en el sistema de gestión de cultura y paz a funcionarios de la Alcaldía, convocada según circular 000041 del 28 de junio de 2023. guardando coherencia entre el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Planeación del Desarrollo y la Oficina de Control Interno.</p>



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>6. Realizar la divulgación de la estrategia, desarrollar el proceso de auditoría externa y asistencia técnica en cultura de paz organizacional</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Estrategia implementada</p>	<p>100%</p>	<p>Para el cumplimiento de esta actividad se contrató la prestación de servicios de la entidad ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION por valor de \$15.345.860 contrato No.2870 de 2023 para el desarrollo de la estrategia de la auditoría al proceso en la implementación del Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional de la Alcaldía Municipal y otorgamiento de la certificación de la norma ICONTEC SGCPO:2018., guardando coherencia entre el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Planeación del Desarrollo y la Oficina de Control Interno.</p>
--	--------------------------------	-------------	--

CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA:	INDICADOR	RESULTADO	ANALISIS DE RESULTADO
<p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p>	<p>INDICE FISICO=</p> <p>500%</p> <p>6</p>	<p>83,33%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 83.33%</p>
	<p>INDICE FINANCIERO:</p> <p>\$611.033.931</p> <p>\$614.303.931</p>	<p>99,47%</p>	<p>El índice financiero del programa es del 99.47%</p>
	<p>GRADO DE EFICIENCIA</p> <p>I. FISICO²</p> <p>I. FINANCIERO</p>	<p>0.70</p>	<p>El grado de eficiencia 0,6976 refleja desempeño Eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros</p>
	<p>G.E=</p> <p>0.6939</p>		
	<p>0,9947</p>		



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARIA GENERAL

INDICE FISICO

Evaluadas las evidencias de ejecución de las actividades realizadas en los planes de acción de la vigencia 2023 de la Secretaria General presentadas por los funcionarios asignados; se concluye que las actividades programas a realizar en la vigencia evaluada en el sub programa: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL del programa: Fortalecimiento a la Gestión Institucional para una eficiente atención; presenta un nivel de cumplimiento del 83.33%.

RECURSOS DE INVERSIÓN

Para establecer el índice financiero, se consultó en la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2023, y el presupuesto definitivo asignado para la ejecución de las actividades programadas a realizar en el programa a cargo de la Secretaría General, estableciendo lo siguiente:

Del presupuesto definitivo de \$ 614.303.931 se comprometió el 99.47% de los recursos asignados, los cuales ascienden a la suma de\$ 611.033.931.

$$\text{Indicador Financiero} = \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Apropiación Definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Indicador Financiero} = \frac{\$ 614.303.931}{\$ 611.033.931} \times 100\% = 99.47\%$$

Producto de este análisis se concluye que no se ejecutó el 0.53% equivalente a \$3.270.000 del presupuesto definitivo, logrando un ahorro financiero en las actividades programadas y ejecutadas en los planes de acción de la Secretaría en la vigencia 2023, debido a que se dio cumplimiento al 100% de las metas establecidas para la vigencia 2023 del plan de desarrollo:

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría general respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia del 2023 es del 0.70.

$$\text{Grado de Eficiencia} = \frac{(\text{Índice Físico})^2}{\text{Índice de Inversión}}$$





**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

$$\text{Grado de Eficiencia} = \frac{(0.6939)}{(0.9947)} = 0.70$$

El Grado de Eficiencia 0.70 alcanzado refleja un DESEMPEÑO EFICIENTE en la planeación, programación y ejecución de las metas con afectación presupuestal; en razón a que la Secretaría contó con los recursos para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones y metas programadas en el plan de acción y plan de desarrollo 2023.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La Secretaria General debe ajustar el plan de acción con actividades que se puedan cumplir a corto y mediano plazo para que no afecten los compromisos asignados en el plan desarrollo, debido a que programan actividades y no se ejecutan afectando los indicadores de cumplimiento.

La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad.

Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios para cumplir con los objetivos de los programas, sino que la inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar las metas estratégicas establecidas en el plan indicativo de cada vigencia.

El objeto contractual y las actividades de los contratos de prestación de servicios, deben guardar coherencia con la ejecución de la actividad programada a realizar en el plan de acción asociada al proyecto de inversión afectado presupuestalmente, para la suscripción del contrato.

Consultar periódicamente en la página web los reportes de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan indicativo, con el fin de verificar que los avances registrados guarden coherencia con los reportes realizados.

8. FIRMA

CARLOS MACHADO LEON
Jefe Oficina de Control Interno